

BASES CONCURSO POSTDOCTORADO 2023

ANID ANILLO ATE220009

El proyecto Anillo ATE220009 "Disonancias. Comunidad, universidad e irrupción feminista", en adelante "el Anillo", llama a Concurso de Postdoctorado para el año 2023.

Contexto

A partir de la queja feminista visibilizada tras las movilizaciones estudiantiles del 2018 y confirmada con el estallido social de 2019, así como la masividad de acciones como la performance "Un violador en tu camino" y la marcha del 8 de marzo de 2020 en Santiago, quedó en evidencia que el movimiento feminista en Chile se encuentra en un ciclo de protesta en el que una de las demandas más sentidas ha sido la de una educación no sexista. Los cuestionamientos de 2018 y posteriores, interpelaron al Estado y las autoridades de universidades y establecimientos de educación secundaria, ante la constatación de agravios reiterados de violencia machista, reproducidos y silenciados en estos espacios de formación que pasaron de ser denuncias de acoso y abuso sexual a impugnar de manera más compleja los modos en que la educación hace parte fundante de un modelo inequitativo, discriminatorio y violento que mantiene las brechas de género.

Ante esto, las autoridades universitarias -muchas veces en conjunto con el estudiantado- ha respondido con una serie de políticas institucionales, estableciendo protocolos y espacios formales para hacerse cargo de estas cuestiones, los que -sin embargo- han evidenciado nuevos problemas y obstáculos que proponemos iluminar y problematizar. Así, este proyecto plantea conocer las experiencias universitarias de institucionalización del género a nivel nacional y describirlas en función de criterios específicos, además de comparar con tentativas internacionales, con miras a proponer posibles mecanismos para enfrentar de mejor forma los conflictos subyacentes a este ordenamiento institucional, y el objetivo de comprender los nudos críticos de la *queja feminista* en el marco de la institucionalización reciente de políticas de género en las universidades chilenas.

Dado que la respuesta institucional ante esta *queja* iluminó una diversidad de matices, problemas y nuevas tensiones en relación a las formas de castigo, reparación y justicia, identificamos cuatro nudos críticos de estas desarmonías políticas emergidas posteriormente en las instituciones universitarias chilenas, y que podrían estar obstaculizando el potencial transformador de la queja y, simultáneamente, vehiculizando una valiosa crítica interna a las formas de construir justicia y democracia institucional. Estos serían: 1. Problemas en la delimitación y denominación de violencias y experiencias de agravio; 2. Exposición pública de los agravios. Funas y punitivismo; 3. Jerarquización de las violencias y disputa por el contenido de la consigna "Educación no sexista"; 4. Dificultades para que la queja feminista integre a la comunidad universitaria.

El objetivo general del proyecto es comprender los nudos críticos de la *queja feminista* en el marco de la institucionalización reciente de políticas de género en las Universidades chilenas.

Los objetivos específicos son:

1. Describir y contextualizar el proceso de instalación institucional de la *queja feminista* en las Universidades chilenas, en el marco de las movilizaciones feministas recientes.
2. Sistematizar el abordaje institucional de la *queja feminista* en Universidades de tres zonas del país (norte, centro, sur).
3. Identificar y analizar la emergencia y el abordaje de los cuatro "nudos críticos" en Universidades de



tres zonas del país (norte, centro, sur).

4. Comparar tipos de abordaje y efectos de los cuatro “nudos críticos” de *la queja feminista* entre Universidades de las tres zonas del país (norte, centro, sur).
5. Analizar el funcionamiento de la institucionalidad de género en Universidades chilenas en relación a *la queja feminista*, identificando, carencias, debilidades, fortalezas y propuestas en función de los cuatro “nudos críticos” y, eventualmente, de “nudos críticos” emergentes.

En este contexto, buscamos un/a investigador/a post-doctoral que tenga interés por integrar un grupo interdisciplinario de investigación.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Condiciones de contratación. El pago corresponderá a un monto mensual bruto de \$2.020.000 por un plazo de 12 meses mediante modalidad de servicios a honorarios, con opción de renovación por 1 año adicional previa evaluación de su desempeño por el Consejo de Investigadores/as Principales del Proyecto. La contratación será suscrita con la Universidad de Valparaíso y la dedicación semanal al proyecto será de 44 horas. La fecha de inicio de funciones será el día 15 de mayo de 2023.

1.2. La Comisión Evaluadora, en adelante “la Comisión”, estará formada por tres de las investigadoras principales del Proyecto Anillo y un representante de la Institución Principal.

1.3. La Comisión establecerá las modalidades de evaluación y condiciones de aprobación o rechazo de los proyectos presentados, de acuerdo a las aptitudes y proyecciones que presenten en relación al Anillo.

1.4. La Comisión está facultada para fijar el sentido, alcance e interpretación de las bases, en caso de dudas y/o conflictos que se susciten sobre la aplicación de las mismas. Además, en caso de incumplimiento de las obligaciones exigidas, se encuentra facultada para dar término anticipado al contrato de participación y/o la no renovación del mismo.

II. INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

2.1. Veracidad de la información: Tanto los(as) postulantes como el/la adjudicado/a son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y/o de la que entreguen durante la ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo, en caso de ser requerida por la Comisión. La omisión o declaración falsa de información en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

2.2 En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica -ya sea de otros autores como propias-, debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias. Los proyectos presentados que incurran en esta falta o no presenten la información de la forma antes indicada, serán declarados fuera de bases.

III. POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS

1. Tener un doctorado en áreas de las ciencias sociales o humanidades. Si el doctorado no es de alguna de estas áreas, será requisito justificar experiencia previa en estudios de género.



2. Obtención del grado académico de Doctor/a entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de enero de 2023.
3. Residir en Chile durante la duración del postdoctorado.

3.2. Se deberá adjuntar a la postulación una copia simple del grado de Doctor. En su defecto, podrá anexar certificado emitido por la Dirección de Postgrado correspondiente u otro documento, en que acredite la aprobación de la defensa pública de su tesis doctoral. En caso de haber realizado los estudios en instituciones extranjeras, quien postule podrá presentar una certificación emitida por la autoridad competente que acredite la fecha en que obtuvo el grado de doctor o haya cumplido con los requisitos para su obtención.

Quienes acrediten la obtención del grado de doctor, mediante certificados emitidos por las respectivas Direcciones de Postgrados u otros, deberán enviar el certificado oficial de grado de doctor cuando lo obtenga, al e-mail anillodisonancias@gmail.com con copia a andrea.vera@uv.cl

3.3 Toda postulación se verá fortalecida si presenta cartas de recomendación de investigadores(as) nacionales o extranjeros(as).

IV. PROPUESTA

4.1. Las postulaciones se recibirán en formato PDF en los mails anillodisonancias@gmail.com con copia a andrea.vera@uv.cl. Esta deberá atenerse estrictamente a las bases que regulan este concurso.

V. BENEFICIOS

5.1. Gastos que financia el proyecto Anillo:

El honorario mensual será equivalente al postdoctorado de Fondecyt: \$2.020.000 bruto.

5.2. Viajes y/o Gastos de Operación:

5.2.1. Viajes: Podrá solicitar recursos para pasajes y viáticos nacionales y/o internacionales para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados. Será decisión del equipo que investiga si estos son o no financiables.

5.2.2. Gastos de Operación: Podrá solicitar apoyo en gastos tales como: insumos computacionales (incluidos software y licencias), adquisición de libros, revistas, suscripciones y membresías a sociedades científicas, inscripciones en congresos, gastos menores. Sólo se podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente. En el caso de libros, se financiará solo la preparación del manuscrito, no así su publicación.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por la comisión evaluadora, conformada por el Comité Directivo del Anillo.

El proceso de evaluación consistirá en completar una pauta con una escala de 0 a 5. La escala de evaluación es la siguiente:

- **0 No Califica:** La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
- **1 Deficiente:** La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
- **2 Regular:** La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
- **3 Bueno:** La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque



se requieren algunas mejoras.

- **4 Muy bueno:** La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
- **5 Excelente:** La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

- Antecedentes del/la postulante 30%
- Calidad de la Propuesta 40%
- Factibilidad de la propuesta 30%

VII. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

La comisión evaluadora resolverá la adjudicación del concurso, que será formalizada con el contrato a honorarios correspondiente, luego del proceso de evaluación por parte de ANID.

VII. FIRMA DEL CONVENIO

7.1. El Convenio se suscribirá entre la Universidad de Valparaíso (IP), y la persona seleccionada y registrará a partir del 15 de mayo de 2023.

7.2. Los(as) investigadores(as) de nacionalidad extranjera, deberán acreditar residencia en Chile, a través de una visa de residencia definitiva o temporaria. Para efecto de tramitación del convenio, quienes posean visa temporaria, deberán enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Quienes cuenten con residencia definitiva deberán presentar este último documento. Sólo se aceptarán las visas indicadas anteriormente.

7.3. Los(as) investigadores(as) que aprueben proyecto en este concurso y obtengan financiamiento de un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de ANID, deberán **optar** por uno de los dos financiamientos. Además, este financiamiento es incompatible con proyectos de los concursos de postdoctorado, iniciación y regular financiados por la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual de ANID.

VIII. OBLIGACIONES

El Informe de actividades de postdoctorado debe contener resultados atingentes a los objetivos y temática del proyecto. Debe incluir las reproducciones de los documentos publicados y aquellos en proceso de revisión editorial. Se espera que el/la investigador/a postdoctoral tenga al menos un artículo científico enviado, en relación con el tema del Anillo ATE220009, al terminar su contrato.

8.1. La aprobación del Informe Final está sujeta al cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta o de las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación, conocidas y aprobadas por la Comisión.

8.2. Término anticipado del proyecto: un proyecto puede de manera excepcional terminar anticipadamente, por las siguientes causas:

- A solicitud del (de la) Investigador(a)
- Por facultad de la Comisión por el no cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal.
- En caso de fallecimiento del (de la) Investigador(a).





**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

**Vicerrectoría de
Investigación e Innovación**

IX. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1. El llamado a concurso se publicará en las dependencias de las Universidades asociadas al proyecto (Universidad de Valparaíso, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Universidad de Chile y Universidad Austral), redes sociales de las Universidades y otras redes académicas, entre **el 22 de marzo 2023 y el 28 de abril del mismo año.**

9.2. Las bases e instrucciones, y atención de consultas estarán disponibles entre **el 22 de marzo de 2023 y el 28 de abril a las 12.00 hrs.** para ser solicitadas al e-mail anillodisonancias@gmail.com

9.3. La postulación y recepción de antecedentes se efectuará mediante el e-mail anillodisonancias@gmail.com con copia a andrea.vera@uv.cl.

9.4. **Fechas de cierre de postulaciones: 28 de abril de 2023 a las 23:59 pm** hora chilena continental.

